

**Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023 de la Comisión de Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral (INE).**

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria derivada por la presencia del Covid-19, celebrada el 4 de mayo de 2023, 17:00 horas.

**Asistentes:**

**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**, Consejero Electoral, y Presidente de la Comisión de Organización Electoral (COE).

**Norma Irene De La Cruz Magaña**, Consejera Electoral, Integrante de la COE.

**Carla Astrid Humphrey Jordan**, Consejera Electoral, Integrante de la COE.

**Secretaria Técnica:**

**Lic. Carmen Colín**, Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE).

**Se contó con la asistencia y participación de:**

**Representantes del Poder Legislativo:**

**Lic. Armando Olán Niño**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

**Lic. Julio Cesar Curiel Avendaño**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Julio López Martínez**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

**Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

**Representaciones de los Partidos Políticos:**

**Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador**, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

**Lic. Luis Oscar Cuenca Pineda**, Asesor del Representante del PRI (PRI) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda**, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Fernando Garibay Palomino**, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Braulio Báez Vázquez**, Asesor del Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del INE.

**Lic. Nancy Yael Landa Guerrero**, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

**Lic. Carlos Daniel Luna Romero**, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Dio la bienvenida y agradeció su presencia a las y los asistentes a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral en 2023;

Solicitó al Secretaria Técnica verificar la existencia de *quórum* para poder iniciar la sesión.

**Lic. Carmen Colín:** Informó que estaban presentes las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordan, así como el Consejero Presidente de la Comisión, por lo que había *quorúm* legal para sesionar.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Declaró legalmente instalada la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica someter a consideración el orden del día, así como le dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

**Lic. Carmen Colín:** Enunció los asuntos que formaban parte del orden del día.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Consultó a las y los integrantes de la Comisión si alguien deseaba hacer uso de la voz en ese punto.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Mencionó que, desde su perspectiva y ante la situación extraordinaria en que se encuentra el INE, era pertinente adicionar un punto transitorio a los Acuerdos que se pretendían aprobar en esa sesión (puntos 2 al 5); lo anterior, para considerar que se puedan hacer modificaciones, para atender los cambios que pudieran producirse e ir adaptando los temas del Proceso Electoral, toda vez que existía una cuestión *sub judice*.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Recordó que, jurídicamente el INE se encontraba en una suspensión provisional, resaltando que el Instituto siempre ha acatado todas las determinaciones de la Corte y la Sala Superior; pero destacó que era prudente comenzar a aprobar ese tipo de documentos, en aras de generar economías, mejores tratos económicos, así como más tiempo para empezar a producir los distintos materiales y documentación electoral.

Mencionó estaría por aprobar el punto del orden del día, tal como se presentó y que, en su caso, se tendrían que hacer las adecuaciones que resolviera la Suprema Corte respecto a las controversias y acciones de inconstitucionalidad que estaban presentadas.

**Representante del PRI:** Expresó que los artículos transitorios eran para otro tipo de adecuaciones propias del Reglamento, en cuestión de tiempos y consideró que no sería adecuado su utilización porque no hay actos suspensivos y, por ende, sí tendrían que analizarse tal y como se estaban presentando los documentos.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Preguntó si había alguna otra consideración y, al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

**Lic. Carmen Colín:** Consultó a las Consejeras y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el orden del día, tal como fue presentada.

Fue aprobado por unanimidad de las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordan y del Consejero Presidente de la Comisión.

El orden del día quedó integrado de la siguiente manera:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión celebrada el 28 de marzo de 2023.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño e impresión de la documentación electoral sin emblemas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y a su anexo 4.1.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales y del líquido indeleble que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y sus anexos 4.1 y 4.2.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, los extraordinarios que se este se deriven.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
7. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Solicitó a la Secretaria Técnica presentar el primer asunto del orden del día.

**Lic. Carmen Colín:** Señaló que el primer asunto del orden del día correspondía a la:

**Punto uno.- Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión celebrada el 28 de marzo de 2023.**

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Puso el documento a la consideración de las y los asistentes a la sesión de la Comisión.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Puntualizó que había remitido algunas observaciones, consultando si fueron aceptadas, para proceder a la votación del punto.

**Lic. Carmen Colín:** Señaló que sí se habían recibido sus observaciones y confirmó que sí fueron atendidas.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Reflexionó acerca de que no había controversia al respecto e instruyó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

**Lic. Carmen Colín:** Consultó a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse la minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 28 de marzo de 2023.

Fue aprobada por votación unánime de las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordan y del Consejero Presidente de la Comisión.

**Punto dos.- Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño e impresión de la documentación electoral sin emblemas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y a su anexo 4.1.**

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Comentó que la oficina del Consejero Electoral Dr. Uuc-Kib Espadas solicitó retirar un documento identificado con el número 39, relativo al cartel informativo de simultaneidad de escrutinio y cómputo

Precisó que la finalidad del documento era la oportunidad de realizar simultáneamente los cómputos de elección local y elección federal; atendiendo dos factores:

- Si no hay simultaneidad de cómputos, el proceso de escrutinio y cómputo en la casilla se prolonga considerablemente, al doble en tiempo.
- Por el interés de algunos partidos de que, aunque tienen derecho a contar con dos representantes de partido en cada casilla, no siempre tienen oportunidad de contar con ello y entonces querrían ver cada uno de los votos y como se van contando.

Sugirió que no se retiré el documento identificado con el número consecutivo 39; que se apruebe y después se someta a una reunión de trabajo y si después se considera necesario retirarlo, con la debida motivación, podría hacerse la modificación correspondiente.

**Consejera Electoral Norma de la Cruz:** Indicó que en el artículo 152, se incluyen los materiales para el voto de prisión preventiva, para el voto anticipado y para la urna electrónica; los cuales se tendrían que retirar porque se estaban adelantando, toda vez que el voto en prisión preventiva no estaba regulado (aún es programa piloto) y en el mismo caso se encontraba el voto anticipado.

Opinó que no se tendría que incluir esos materiales, porque todavía no había condiciones de saber la magnitud de los ejercicios, razón por la cual solicitaba se retiraran y que no se incluyeran esas modalidades de voto.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Mencionó qué se habían recibido diversas observaciones y que solicitaría a la Secretaría Técnica dar cuenta de las modificaciones que hayan considerado procedentes.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Reiteró su solicitud de qué se incluya un punto transitorio en los documentos, que pueda permitir agregar o modificar los temas y que vuelva más flexible a los proyectos de Acuerdo.

Mencionó abonar al problema de la simultaneidad, señalando que los datos que observó en el documento no corresponden a la realidad de lo que ocurre en la casilla en el tema de los cómputos y reconoció que el Consejero Presidente de la Comisión era consciente sobre la atención que se produce por parte de los partidos políticos o quienes representan a los partidos políticos.

Opinó que "...lo mejor sería intentar que se tuviera en términos medios sobre lo que se entiende por contabilidad de cómputos, que se hace en una preparación para irlos haciendo de una manera sucesiva y pueda tener mayor vigilancia."

"En consecuencia, quizás lo dable sería, sé que no es la intención, retirar todos los elementos que tienen que ver con nosotros para que el acuerdo saliera o estuviese la reflexión hecha."

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Recordó haber enviado una observación, que se tomó como atendida, para hacer una reunión de trabajo con las representaciones de los partidos políticos, para seguir analizando el tema de la modificación al Reglamento de Elecciones y la posibilidad de tener una boleta a media carta, porque eso implicaría ahorros en distintos rubros (200 millones de pesos).

Puntualizó que el tema de voto de personas en prisión preventiva se tiene que acatar, porque existe una sentencia de la Sala Superior; razón por la que se debe avanzar en maximizar el ejercicio de derechos políticos y electorales porque la Sala Superior fue clara en ordenar que se deben hacer pruebas piloto para que en Proceso Electoral de 2024, que el Instituto Nacional Electoral decida cómo se va a hacer el voto en prisión preventiva; razón por la cual no era de entenderse la solicitud para eliminar este punto del orden del día.

Resaltó que el proyecto de Acuerdo señalaba que lo óptimo sería empezar a conocer distintos materiales y documentación, para atender los procedimientos administrativos para empezar a producir esos documentos en tiempo y forma, con la consecuente generación de economías.

Reflexionó que un reclamo de varios partidos políticos ha sido el costo de las elecciones en el país; en el entendido de que, al adelantar esos procedimientos administrativos, pueden generarse mejores condiciones y mejores acuerdos económicos, para producir los materiales electorales.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Realizó una consulta a la Consejera Electoral Carla Humphrey, sobre si se invitará a los partidos políticos, para conocer los temas sobre el ahorro de recursos y opinó era interesante el asunto de la reducción de costos de la boleta, tema en lo cual su Representación estaba abierta.

Señaló que el 5 vencía el plazo para registrar, por coalición, a los representantes distritales ante el INE para el tema del voto en prisión preventiva, porque los centros de detención tienen una política fuerte, donde no podían estar presentes todos los partidos políticos y solo iría un representante por coalición; motivo por el cual, tendrían que organizarse con el Partido del Trabajo y le consultó:

¿No cree usted que quizás podamos hacer algunas medidas, reflexiones, sobre esto especialmente, las dificultades logísticas sobre el voto?

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Manifestó que el primero de los puntos fue objeto de discusión en la última sesión de la Comisión (de marzo), para tener una reunión de trabajo para ver las ventajas y posibles desventajas de esos ahorros, en torno a una boleta electoral en media carta.

Mencionó que hubo un documento en el que se explicaban varios ahorros, no solamente en la impresión, sino en el traslado y en el resguardo; destacando la necesidad de que se discuta con el tiempo suficiente, para poder tomar la decisión de modificar o no el Reglamento de Elecciones.

Puntualizó que, en el voto de personas en prisión preventiva, ya se han tenido varias experiencias: en 2021 fue a nivel nacional, pero también se han tenido experiencias a nivel local en elecciones de 2020 y en 2022; así como los próximos Procesos Electorales Locales de 2023.

Realizó algunas precisiones sobre temas específicos:

- Esas determinaciones han pasado por las autoridades de seguridad pública locales, quienes han tenido distintos criterios para tratar el mismo tema.
- Inicialmente, en Coahuila se iban a realizar en todos los centros de reclusión o de readaptación; sin embargo, solamente se va a realizar en un Centro Femenil de Reclusión, y en el Estado de México, al menos en 20 centros penitenciarios.

- En el Estado de México habría la posibilidad de ejercer el voto con urnas electrónicas, porque las autoridades penitenciarias o de seguridad pública así lo establecieron, en algunos de los centros.
- En Coahuila no se permitió la entrada de observadores ni de representaciones de partidos políticos. Aún se está en pláticas para ver si todavía se puede hacer. En el Estado de México, sí se pudo.
- Las autoridades son distintas y las determinaciones que se toman a nivel local y a nivel nacional son diferentes; razón por la que se tiene que avanzar a distintas velocidades.
- Hubiera sido interesante implementar urnas electrónicas en la elección del Estado de México, aunque sea en dos o tres de 20 penales, para ir viendo cómo funciona el voto.
- En este tema se puede avanzar dejando el documento como está y en caso de tener que hacer adecuaciones, se cuenta con el tiempo suficiente para hacerlas.

Concluyó manifestando que el poder aprobar estos documentos a tiempo, ofrecía la posibilidad de modificarlos, en caso de que hubiera la aprobación del “Plan B” o alguna otra circunstancia que obligue modificar esos documentos, antes del inicio de la jornada electoral.

**Lic. Carmen Colín:** Realizó algunas puntualizaciones, sobre los planteamientos que habían sido escuchados:

- En cuanto a las observaciones recibidas de la oficina del Consejero Electoral Dr. Ucc-Kib Espadas para retirar el cartel informativo de simultaneidad, se circularon las observaciones señalando que sí se podría eliminar; no obstante, dados los comentarios del Presidente de la Comisión, se sometería a la aprobación con la propuesta de no retirar el cartel informativo.
- La observación de la Consejera Electoral Carla Humphrey, respecto a llevar a cabo la reunión para la revisión de la boleta electoral, fue aceptada y se acordará en su momento para su realización.
- Las observaciones de la Consejera Electoral Norma De la Cruz, respecto de eliminar las modificaciones realizadas a los artículos del Reglamento 150, 151, 152 y 158 en lo relativo a la documentación electoral sin emblemas, respecto de voto anticipado y voto de personas en prisión preventiva, debido a que no existe un fundamento jurídico que permita la inclusión de dicha documentación en el Reglamento; se circuló la atención de estas observaciones señalando que sí eran procedentes.

**Ing. Daniel Flores:** Precisó que, lo que se está planteando como parte del proyecto de Acuerdo en torno a voto de personas en prisión preventiva y voto anticipado, era la incorporación de la documentación correspondiente a estos procesos, como parte del catálogo permanente de documentación establecido en el Reglamento de Elecciones.

Explicó que, aceptar la observación en los términos planteados por la Consejera Electoral Norma De La Cruz, implicaría no incorporar en ese momento esa documentación en el catálogo del Reglamento de Elecciones, pero no se traduciría en afectación a la producción de la misma, toda vez que en ejercicios anteriores se ha incorporado como anexo de los respectivos modelos operativos.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Reflexionó acerca del tema de modificar el tamaño de la boleta o de algunas de las boletas electorales, donde recordó había el compromiso de realizar una sesión de trabajo y comentó que, por la trascendencia del asunto, tenía previsto presentar ese tema a discusión en la Mesa de Consejeras y Consejeros para revisar las distintas aristas que se debían analizar.

Puntualizó que, respecto de los documentos auxiliares para el voto en prisión preventiva, había elementos reglamentarios que tendrían que ser ajustados, toda vez que únicamente se han realizado pruebas piloto en elecciones locales; destacando que, para el Proceso Electoral de 2024, se estaba evaluando la posibilidad de incluir que existe la obligación de cumplir la sentencia del Tribunal, donde hay la necesidad de adecuar aspectos reglamentarios y documentos auxiliares.

Recordó que, lo aprobado para el voto en prisión preventiva era rigurosamente voto postal, no con casillas, no con urnas y, por lo tanto, no estaba contemplada otra modalidad.

Concluyó opinando que "... no veo mal retirar por ahora lo relativo al voto en prisión preventiva, pero en el entendido de que tendremos que dar los pasos normativos necesarios para que se pueda armar integralmente este paquete para tal modalidad de votación."

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Consultó al Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera si no sería atendida su propuesta de adicionar el artículo transitorio para el Acuerdo (que considere la posibilidad de hacer modificaciones), y realizar el estudio del tema de la simultaneidad.

Solicitó que, en los compromisos, al hacer el análisis del cartel de simultaneidad, se tomará en cuenta lo que arrojen los cuestionarios e información que se tenga respecto a cómo se hacen los cómputos en las casillas (en elecciones anteriores), e insistió en que se agregara un punto de Acuerdo que considere la posibilidad de hacer modificaciones.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Señaló que la simultaneidad de los cómputos en Elecciones Concurrentes son una previsión de ley, en varios casos la autoridad de la casilla (que es la Mesa Directiva), ha tomado Acuerdos, los que son factibles o convenientes en el momento, a veces porque puede ser más larga la discusión sobre si se hace o no, que el tiempo que llevaría a hacer los cómputos sucesivos.

Solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral agendar el punto de la simultaneidad para analizarlo debidamente.



**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Comentó que frenar por -el momento- las modificaciones al Reglamento, no implicaría detener el proceso de producción de esos materiales y mencionó que podría estar de acuerdo en el entendido de que esa era una obligación que se debe cumplir.

Expresó que las posibles variantes respecto a cómo funcionaría el modelo, podrían ser aprobadas en subsecuentes Acuerdos o anteproyectos de la Comisión y presentados ante el Consejo General, para su aprobación.

Resumió recalcando que las modificaciones reglamentarias no implican, en este momento, detener los procedimientos de diseño y producción, por lo cual, podría acompañar la propuesta planteada por la Consejera Electoral Norma De La Cruz.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Indicó que se debe definir con claridad las modalidades de votación, de donde se derivarán las adecuaciones reglamentarias que se deban hacer, así como los documentos auxiliares que le acompañarían, para que haya armonía.

Destacó que no se frenaba la producción, resaltando que la producción se haría cuando estuvieran hechas las definiciones pertinentes, para saber exactamente qué se va a producir.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Realizó algunos comentarios sobre particularidades del tema:

- A diferencia del voto anticipado, ésta no es una prueba piloto, es un mandato de la Sala Superior.
- Se debe asegurar cuando menos una forma de votación en prisión preventiva.
- Es un tema que depende de las determinaciones que tomen las autoridades en materia de seguridad pública que evidentemente no son autoridades electorales.
- Solamente se perfila el voto por la Presidencia de la República, pero no se toca el tema a nivel local, como en el caso de Hidalgo que legalmente establece el derecho para votar de las personas privadas de su libertad, que aún no tengan sentencia condenatoria.
- En el Estado de México habría la posibilidad de tener el voto vía urna electrónica y el INE no permitió esa posibilidad en el Estado de México.
- En Coahuila, se dijo en un primer momento que se podría votar en todos los centros de reclusión y, después, solamente se permitió en un centro femenino de reclusión. Esto dependerá de las autoridades locales en materia de seguridad.

Concluyó que la idea era seguir avanzando y que no hablaba de una prueba piloto, sino de una obligación que mandata una autoridad jurisdiccional, donde el voto se realizaría como se ha hecho: anticipado y postal; pero resaltó que podía haber otras posibilidades.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Señaló que la modalidad de voto no la determinan las autoridades de seguridad ni penitenciarias; la determina la autoridad electoral que es el Instituto Nacional Electoral, hasta ahora ha sido postal y con las autoridades penitenciarias únicamente se acuerdan las condiciones y los mecanismos para que se pueda ejercer el voto.

Opinó que implementar urnas electrónicas, significaría instalar casillas dentro de los penales y eso no lo ha determinado el Instituto; resaltando que, habría que ver si para las elecciones de 2024 se desea cambiar o agregar -al voto postal desde prisión preventiva- otra modalidad de votación, como puede ser con casillas instaladas, como implicaría la utilización de la urna electrónica.

Puntualizó era pertinente definir primero las bases fundamentales, porque se parte experiencias previas, las bases principales de la modalidad de votación y el alcance del mismo, luego se afinan los detalles, los ajustes reglamentarios y, en su caso, los materiales adecuados para ello.

**Consejera Electoral Norma de la Cruz:** Manifestó entender la preocupación y señaló que no se estaba diciendo que no se vaya a cumplir o que no se vaya a implementar lo mandado, pero precisó que tendría que ser en el Consejo General donde se decidan las modalidades de votación.

Expresó que la experiencia que se recogerá del Estado de México y Coahuila darán mejores elementos para tomar decisiones y el elaborar todos los materiales, pero una vez que se tenga claridad en el Acuerdo.

Concluyó resumiendo "...no hay que preocuparnos, porque claro que vamos a cumplir con esta obligación, lo haremos en su momento una vez que tengamos definidas las posibles modalidades que, ahora tenemos opciones, entonces, en su momento lo estaremos aprobando."

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Solicitó a la Secretaria Técnica que haga las precisiones sobre lo que se votaría en general y en lo particular.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Manifestó que no se habían agotado las tres rondas y al darse por agotado el punto, pidió que se votara por separado la propuesta de la Consejera Electoral Norma De La Cruz, en el entendido que en el Instituto siempre se ha dicho que se depende de las determinaciones de las autoridades de seguridad pública, para llevar a cabo el voto en prisión preventiva; por ejemplo, en los temas del acceso de las representaciones de partidos políticos o de observadores electorales a los centros penitenciarios.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Instruyó a la Secretaria Técnica tomar la votación del punto, en lo general y en particular las modificaciones que solicitó la Consejera Electoral Norma De La Cruz.

**Lic. Carmen Colín:** En primer término, realizó la votación del punto en lo general:

Consultó a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse en lo general, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el diseño e impresión de la documentación electoral sin emblemas, para el proceso electoral federal 2023-2024, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y su anexo 4.1.

Fue aprobado por votación unánime de las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordan y del Consejero Presidente de la Comisión.

Votación de la propuesta de no retirar del Acuerdo el cartel informativo de simultaneidad:

Consultó a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse la propuesta de no retirar del Acuerdo el cartel informativo de simultaneidad.

Fue aprobado por dos votos a favor del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera y de la Consejera Electoral Norma de la Cruz, y un voto en contra de la Consejera Electoral Carla Humphrey.

Votación de la propuesta de votación solicitada por la Consejera Electoral Norma De La Cruz, para eliminar las modificaciones planteadas al Reglamento:

Consultó a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse eliminar del proyecto de Acuerdo las modificaciones realizadas o los artículos del reglamento 150, 151, 152 y 158, en lo relativo a la documentación electoral sin emblemas, respecto al voto anticipado y voto de las personas en prisión preventiva.

Fue aprobado por dos votos a favor del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera y de la Consejera Electoral Norma de la Cruz, y un voto en contra de la Consejera Electoral Carla Humphrey.

**Punto tres.- Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales y del líquido indeleble que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y sus anexos 4.1 y 4.2.**

**Ing. Daniel Flores:** Realizó una presentación del punto, donde es de resaltar lo siguiente:

- Se privilegia la política de reutilización de materiales electorales, en particular de cancelas, urnas, mamparas especiales, marcadoras de credenciales y de boletas, así como de la caja paquete, lo cual estaría sujeto al diseño de boleta que se apruebe por parte de Consejo General.

- Se piensa recurrir a la producción complementaria de las piezas que hagan falta en el inventario, para cubrir la totalidad de requerimientos para la Elección de 2024.
- Se plantea que el líquido indeleble sea producido por el Instituto Politécnico Nacional y la certificación la realiza la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- Se incorpora como novedad al Catálogo de Materiales Electorales el “sello X”, que deriva del protocolo para garantizar el voto a personas con discapacidad.
- Se prevén ajustes en los criterios de dotación, con la finalidad de dar una racionalidad, ejercicio de los recursos presupuestales destinados a la producción de materiales.
- Se plantea la simplificación del anexo 4.2, tiene que ver con la certificación del líquido indeleble, que se realiza posterior a la jornada electoral.

Manifestó que algunas de las razones por las que se anticipa la presentación de los modelos de materiales para su aprobación, es que se tiene prevista la producción de los mismos en septiembre de 2023, para que los primeros productos se estén recibiendo en el centro logístico de distribución en noviembre, así se planificó desde el ejercicio anterior, (desde 2022) y porque se contaba con los recursos presupuestales para proceder con esa programación.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Consultó al Ing. Daniel Flores, con relación a la certificación del líquido indeleble; ¿Cuáles etapas de certificación se prevén y cuáles se omitirían?

Recordó que el líquido indeleble se ha utilizado por más de 25 años exitosamente, se ha probado ampliamente su eficacia, se hacen pruebas en los Consejos Distritales y está bien acreditado; resaltando que todas las medidas que inyecten certeza y seguridad sobre el líquido, debían mantenerse.

**Ing. Daniel Flores:** Mencionó que se mantenían tres grandes etapas de certificación o verificación de la calidad de líquido indeleble:

Primera.- Previa a la producción, donde se verifica la materia prima; es decir, los insumos con que será producido.

Segunda.- Durante la producción, donde a la par de la producción se va revisando la calidad del líquido indeleble.

Tercera.- De producto terminado, donde se hace un muestreo aleatorio para verificar la calidad del producto y donde se identifica, en su caso, la necesidad de devolver algún lote al productor para que lo reemplace.

Precisó que esas tres etapas se mantienen y solamente se planteaba eliminar la certificación que se realizaba posterior a su utilización en la jornada electoral.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Preguntó si alguien deseaba hacer alguna observación sobre ese punto y, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica someter el punto a votación.

**Lic. Carmen Colín:** Consultó a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales y de líquido indeleble que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como las modificaciones al Reglamento de Elecciones y sus anexos 4.1 y 4.2.

Fue aprobado por votación unánime de las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordan y del Consejero Presidente de la Comisión.

**Punto cuatro.- Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, los extraordinarios que se este se deriven.**

**Mtro. Gonzalo Rodríguez:** Realizó una breve presentación del punto, donde destaca lo siguiente:

- El propósito de las casillas especiales es facilitar a la ciudadanía que el día de la Jornada Electoral que se encuentra entradito, su derecho al voto en los términos que mandata la Ley General.
- Es atribución del Consejo General determinar el número de boletas electorales de estas casillas, pudiendo ser de hasta mil 500 boletas por casilla, por cada una de las elecciones federal, y otro tanto igual por cada tipo de elecciones locales.
- La Comisión de Organización Electoral instruyó a la DEOE, la elaboración de un análisis sobre la dotación de boletas en las casillas especiales a fin de maximizar el derecho al voto, particularmente para aquellas personas en tránsito que cumplan con los requisitos legales para la emisión del sufragio.
- El análisis concluyó que existe registro en las actas de la Jornada Electoral de 2018, sobre la molestia de las y los electores que no alcanzaron a votar, por lo que se estimó necesario, desde una perspectiva de maximización de derechos, aumentar la dotación de boletas electorales asignadas a las casillas especiales.
- El análisis también determinó que el aumento de boletas electorales era viable en todas las casillas especiales, ya que no es posible inferir en qué casillas se van a agotar las boletas electorales el día de la jornada comicial.

- De esta situación deviene la importancia de que las casillas especiales cuenten con las boletas suficientes para atender a las y los electores en tránsito, evitar posibles problemas que puedan afectar el correcto desarrollo de la jornada electoral y garantizar el derecho al voto de una mayor cantidad de personas.
- El documento propone la dotación de mil boletas por cada tipo de elección para las casillas especiales que se instalarán el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, como se aprobó para el Proceso Electoral Concurrente 2021 y los Procesos Electorales Locales celebrados en 2022.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Mencionó que no ha sido exhaustivo el tema de las investigaciones y los informes que se ha presentado en torno al uso de las boletas en las casillas especiales.

Recordó que se han dado promedios, por ejemplo, en la Elección Presidencial 2011-2012, el máximo fueron 776 y el promedio 641; en la Presidencial de 2017-2018, las máximas que se utilizaron fueron 791, el promedio 696; en Diputaciones 2020-2021, las máximas boletas utilizadas 931, pero el promedio fueron 317.

Destacó que había sido enfática en la necesidad de hacer estudios relativos a ese tema en las casillas, quizá en las distintas zonas geográficas y poder implementar un esquema flexible de dotación de boletas.

Subrayó que, hasta el momento no se ha llevado a cabo ese estudio y se señala que, para el 2024, se incluirá ese análisis después de la jornada electoral del 2 de julio, lo cual es insuficiente porque desde que ingresó como Consejera Electoral, se ha aumentado el número de boletas a mil y no se ha sido consistentes o coherentes, en evaluar si se han utilizado o no.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Realizó algunas acotaciones sobre el punto, donde es de destacar las siguientes:

- En diversas elecciones, sobre todo cuando está en juego la Presidencia y eventualmente en otro tipo de elecciones, hay casillas especiales en las que se agotan las boletas y cuando esto sucede, provoca molestias, frustración y protestas porque muchos ciudadanos afectados reclaman que se les estuviera privando del derecho de voto.
- En 2018 cuando solo se dotaban 750 boletas para electores, más para representantes de partido, que llegaron a 776 o 791, lo que es una prueba fehaciente de que las boletas se agotaron y lo más probable es que hubiera alguna cantidad, difícil de saber, acerca de cuántas personas se quedaron sin votar y cuántas de éstas fueron privadas de su derecho.
- Sí es pertinente aumentar el número de boletas, incluso los estudios han demostrado que en elecciones intermedias como la de 2021, si hubo casillas con más de 900 boletas utilizadas, es una prueba de que, si solo hubiera habido 750, habrían tenido problemas esas casillas.

- Es razonable la observación que hace la Consejera Electoral Carla Humphrey, respecto a la conveniencia de identificar dónde hay el mayor flujo de votantes.
- Solicitó a la DEOE afinar más el tema mediante la evidencia empírica los criterios para instalar casillas especiales en lugares estratégicos, para cubrir el mayor número de votantes.
- La experiencia de instalar casillas dentro de los hospitales no fue lo más aconsejable, pero sí es importante poner la máxima atención y con evidencia empírica indicar dónde es más recomendable instalar casillas y, eventualmente, hasta más de una casilla especial en alguna sección o en secciones que sean contiguas y de amplia concentración poblacional.
- El ejemplo de la zona de hospitales es importante, pero seguramente habrá más con experiencias análogas, pero que podrían ofrecer un criterio para cumplir dos objetivos:
  - ✓ Garantizar el derecho a voto a todos los ciudadanos y las ciudadanas que quieran ejercer su voto estando en tránsito.
  - ✓ Aprovechar mejor la dotación de boletas que se haga.
- Es predecible que para unas elecciones como las de 2024, la demanda de la participación será mayor y, por lo tanto, la demanda de votación en tránsito también será mayor y es deber del INE garantizar al máximo el derecho a ejercer el voto para todas las personas.

**Representante del PRD:** Coincidió con algunos temas mencionados por el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera acerca de que existen varios elementos que pueden ayudar a buscar una forma de instalar de diferente manera las casillas especiales, como la experiencia sistematizada, los criterios y evidencias empíricas.

Indicó coincidir con lo expresado por la Consejera Electoral Carla Humphrey, en el sentido de que se está cambiando y se está visualizando de una manera diferente con los elementos que el propio Instituto ha logrado a través de estudios y de informes.

Reflexionó acerca de la importancia de garantizar el derecho al acceso a la votación, pero que ésta no se vuelva un suplicio de una fila eterna de votantes o que consuman el tiempo, que desaire la participación de la ciudadanía al no encontrar casilla, boletas o el tiempo suficiente.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber respuesta, instruyó a la Secretaria Técnica someter a votación el proyecto de acuerdo.

**Lic. Carmen Colín:** Consultó a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, los extraordinarios que de éste deriven.

Fue aprobado por dos votos a favor del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera y de la Consejera Electoral Norma de la Cruz, y un voto en contra de la Consejera Electoral Carla Humphrey.

**Punto cinco.- Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Casilla Única para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.**

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Puso el documento a la consideración de las y los asistentes a la sesión de la Comisión.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Comentó que “También tendríamos que ver lo de los estudios y análisis que aplicaran, sin que deje de decirse, como usted dijo, lo dije también, que la simultaneidad está por ministerio de ley, que el problema que tenemos es la forma en la que la casilla va resolviendo esta dinámica, y la manera en la que pudiese llegar a optimizarse.”

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Preguntó si alguien más deseaba hacer uso de la voz y, al no haber más intervenciones, instruyó a la Secretaria Técnica a someter el punto a votación.

**Lic. Carmen Colín:** Consultó a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de casilla única para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Fue aprobado por votación unánime de las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña y Carla Astrid Humphrey Jordan y del Consejero Presidente de la Comisión.

**Punto seis.- Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes de Consejeros y Consejeras Electorales de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.**

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Puso el documento a la consideración de las y los integrantes de la Comisión.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Comentó en los mismos términos que sus intervenciones anteriores, que quizá sería mejor esperar un poco para la aprobación de este Acuerdo.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Preguntó si había alguna otra intervención y, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, someter a la votación el punto.



**Lic. Carmen Colín:** Consultó a las Consejeras Electorales y al Consejero Electoral integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para integrar las propuestas de aspirantes para ocupar los cargos vacantes de consejeros y consejeras electorales de los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral, para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Fue aprobado por dos votos a favor del Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera y de la Consejera Electoral Carla Humphrey y un voto en contra de la Consejera Electoral Norma de la Cruz.

#### **Punto siete.- Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.**

**Lic. Carmen Colín:** Mencionó los acuerdos adoptados durante la sesión:

- Se realizará una reunión de trabajo con las representaciones partidistas, para analizar el tema de modificación al Reglamento de Elecciones, respecto al tema del tamaño de la boleta.
- Se analizará y elaborará un informe sobre una premisa específica, respecto de la simultaneidad de votos, tomando en cuenta la información obtenida en elecciones pasadas.
- Se analizará mediante la evidencia empírica, los criterios para instalar casillas especiales en lugares estratégicos donde hay mayor flujo de votantes, para garantizar el derecho al voto y con ello aprovechar más las boletas que se entreguen.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Consultó si había alguna participación sobre el punto.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Señaló sobre el punto 5, "...el que se haga el modelo de casilla única sobre la simultaneidad, que también el estudio va ahí, por eso lo solicité hace un momento, cuando pedí la palabra para el 6," consultó si también aplicaba en ese caso; porque, lo trae el acuerdo, en el entendido de que es por ministerio de ley.

**Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera:** Mencionó que ese mandato de ley merecía una evaluación práctica y de ello se podrían derivar criterios que se apliquen no solo al cartel que avisa sobre esto, sino también al propio modelo de casilla única en su caso. Implícitamente se aplica a los casos que corresponda.

Consultó si había alguna otra observación y, al no haber respuesta, toda vez que ya se agotaron los puntos del orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2023, la dio por concluida a las 18:49 horas, agradeciendo la presencia de todas y todos los asistentes.

---

**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**

Consejero Electoral y Presidente de la  
Comisión de Organización Electoral.

---

**Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña**

Consejera Electoral, Integrante de la  
Comisión de Organización Electoral.

---

**Carla Astrid Humphrey Jordan**

Consejera Electoral, Integrante de la  
Comisión de Organización Electoral.

---

**Lic. Carmen Colín Martínez**

Encargada del Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Organización Electoral y  
Secretaria Técnica de la Comisión de  
Organización Electoral.

**Esta hoja forma parte de la Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, celebrada de manera virtual el 4 de mayo de 2023.**